



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, seis (06) de noviembre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: DIEGO FERNANDO GUZMAN ALCALÁ
DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
RADICACIÓN: 25307-3333003-2017-00334-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se procede a fijar como nueva fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA DE PRUEBAS de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A. dentro del presente proceso, el día **16 de Marzo de 2021** a las **11:00 AM**, la que se surtirá de conformidad con las reglas indicadas en la misma disposición.

Se acepta la renuncia al poder otorgado al Abogado LUIS DANIEL PEÑALOZA SUAREZ, como apoderado judicial del señor YAMITH RIAÑO SANCHEZ.

Reconózcase personería jurídica a la Abogada ANA GABRIELA MONTAÑEZ SUAREZ, Portadora de la T.P. 237.776 del C.S. de la J. para actuar como apoderada del señor YAMITH RIAÑO SANCHEZ, en los términos y para los efectos del poder a ella conferido.

No se acepta la renuncia de la Abogada SAYDA FERNANDA GÁLVEZ CHAVEZ, por cuanto del oficio enviado no se observa la constancia de recibido por parte del poderdante de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 76 del C.G.P

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA LETICIA URREGO MEDINA
Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **06 de noviembre de 2020** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. **28 del 09 de noviembre de 2020.**

ZINA MALHY DAZA PIÑEROS
Secretaria